

Cancelado

96-5

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1907

Expediente de registro

NÚMERO 1932

Para *la mina* de *hierro* nombrada
"Casualidad"



Del término de

Huarte-arraquil

Interesado

D. *Francisco Lomas y Blazquez*

Vecindad

Somplona

Representante

D.

Vecindad

Número de pertenencias *solicitadas 8.*

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Numero de Orden = mil novecientos treinta y dos.

M. G. S.

Francisco Sainz y Blazquez vecino de esta Ciudad á U. S. con la debida consideracion expone: Que en termino municipal de Huguarte araguel y parage llamado Monte Ceralar desea adquirir ocho pertenencias mineras de mineral fierro para la mina titulada "Casualidad," que linda por los cuatro rumbos con terrenos comunales, verifica la designacion de este registro en la forma siguiente.

Se tomara como punto de partida una choxa derruida que existe á unos 10 metros del Camino Carretero que se dirige al Santuario de San Miguel Escelsio en direccion Oeste, y desde dicha choxa, se mediran al Norte 100 m. y se colocara la primera estaca.

De 1^a á 2^a se mediran 400 metros al Oeste.

De 2^a á 3^a se mediran 200 m. al Sur.

De 3^a á 4^a se mediran 400 m. al Este.

De 4^a á 1^a se mediran 100 m. al Norte que dando cerrado el perimetro de las ocho pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto
Suplico á U. S. que habiendolo por

presentada esta solicitud de registro
con el 5%, y carta de pago de Ciento cua-
renta y dos pesetas y cincuenta centimos que
acompaña, se sirva dar al expediente
la tramitación de ley y reglamento afin
de que en su día se me expida el correspon-
diente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. Int. a. Pam.
plana 12 de Abril de 1907
Francisco Javier

M. Y. Señor Gobernador civil de esta
Provincia

Ligencia Presentada en este Gobierno civil y Seccion de Lo-
mento a las diez horas y treinta minutos del dia
de hoy, Compansa carta de pago de ciento cuaren-
ta y dos puestas y cincuenta centimos que con las siete
y cincuenta centimos que entregé en metálico al interna-
do del cinco por ciento componen el importe total del depó-
sito que previene el vigente Reglamento.

Sanpla doce de Abril de mil novecientos siete.

El oficial de la Seccion
Pablo Salvados

Señor Gobernador
Informe El Secretario que suscribe cumpliendo la obligacion
que le impone el artículo 23 del vigente Reglamento
de minas, tiene el honor de proponer si V. S. se admitta
salvo mejor derecho con caracter definitivo y sin perjui-
cio de tercero la solicitud de registro que contiene,
por haber llenado hasta ahora el peticionario los
requisitos legales.

Sanpla doce de Abril de mil novecientos siete.

El Secretario
Ricardo Paitana



Pro-
2

videncia

Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor
derecho con caracter definitivo y sin perjuicio de
tercero por haber presentado el interesado carta de
pago de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta
centavos. Motere en el libro correspondiente, pu-
bliquese en el Boletín oficial de la provincia,
remitase un edicto al Alcalde de Huar-
te-Araguil, colóquese otro en la tablilla de anun-
cio de este Gobierno civil, para que ambos estén
expuestos al público por espacio de treinta días
que previene el artículo 24 del vigente Reglamento.
Tampóna doce de Abril de mil novecientos siete

El Gobernador

[Signature]



Diligencia

Con esta fecha se remiten edictos al Alcalde de Huar-
te-Araguil para su exposición al público por espa-
cio de treinta días y a la imprenta provincial para
su inserción en el Boletín oficial de la provincia.
Tampóna quince de Abril de mil novecientos siete

El oficial de la Sección

Pablo Salvador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 344



'Casualidad'

(n.º 1932)

Remito á V. Adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ^{treinta} ~~veinte~~ días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 15 de Abril

de 1907

Hecho

Sr. Alcalde de

Luarte-traguil



Mines

M. G. G.

Adjunto tengo el Honor
de devolver a U. G. el edicto
de la misma "Calificada" que
se levio sustruime con oficio
fecha 15 de Abril ultimo, con
la diligencia de haber sido
aprobado republico por el
poder de Truente dias en el
sitio publico de costumbre
de esta villa segun me or-
dena, por lo efecto que
procede
Dios que a V. en las
Truente, a las 18 de May
del 23

El Alcalde

Francisco Garriti

M. G. G. Gobernador Civil de la provincia de
Buenos Aires

Don Ricardo Pastora y Rios Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Franisco Sainz y Blasquez vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y treinta minutos del día doce de Abril de mil novecientos siete una solicitud de registro de oclos pertenencias de la mina nombrada "Casualidad" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Monte Oralar que linda por los cuatro rumbos con terrenos comunales

término jurisdiccional de Fuente erraquil distrito municipal de Id terreno perteneciente Id; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una chosa de runda que existe a unos diez metros del camino carretero que se dirige al Santuario de San Miguel encuéntrase en dirección Norte y desde dicho punto se irá hacia el Norte 100 metros y se colocará la 1ª vertice; de 1ª a 2ª 400 metros al N.; de 2ª a 3ª 200 metros al E.; de 3ª a 4ª 400 metros al E.; de 4ª a 1ª 200 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las oclos pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio

Pamplona doce de Abril de mil novecientos siete

Ricardo Pastora

Don Eugenio Guion Secretario del Ayuntamiento
de la villa de Puente Real

Certifico: Que el día diez y siete de
Abril último se fijó al público en el sitio de costumbre
de esta villa, una copia íntegra del anterior edicto,
la cual ha permanecido expuesta por espacio de
treinta días o sea hasta la fecha en el mismo punto.

E para que así conste a los efectos que convenga,
expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde de
Puente Real a diez y ocho de Mayo de mil noventa
y cinco.



N.º 18.
El Alcalde
Francisco Garrido

Eugenio Guion

21
C Pinaro 1932

L.

Don Ricardo Estrada y Pios, Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Francisco Sainza y Blazquez
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las ^{diez}
horas y treinta minutos del día doce de Abril
de mil novecientos siete una solicitud de registro de ocho
pertenencias de la mina nombrada Canallidad de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Monte Aralar que linda
por los cuatro rumbos con terrenos comunales

término jurisdiccional de Huarte-Araquil distrito municipal de Id
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
una chosa derruida que existe en unos diez metros del
camino carretero que se dirige al Santuario de San Ebi-
suel de Escobis en dirección Norte y desde dicho punto se
medirán al Norte 100 metros y se colocará la 1ª estaca;
de 1ª a 2ª 400 metros al O. de 2ª a 3ª 200 metros al S.
de 3ª a 4ª 400 metros al E.; de 4ª a 1ª 200 me-
tros al N., quedando así cerrado el perímetro de las
ocho pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona doce de Abril de mil novecientos siete

Ricardo Estrada



ligencia. El presente edicto ha estado expuesto al público
en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil duran-
te treinta días sin haberse presentado ninguna reclamación.

Pamplona diez y seis de Mayo de mil novecientos siete.

El Secretario

Nicolas Cantuero



Decreto. Transcurrido el periodo de publicidad, remítase este expe-
diente a la Jefatura de Minas para su demarcación.

Pamplona diez y seis de Mayo de mil novecientos siete.

El Gobernador



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

El Ingeniero Jefe,



El Ingeniero Jefe,

Provisorio

Vi

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPUZCOA
(PROVINCIA de ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Recibo el honor de devolver a V. S. el adjunto expediente n° 1932 del registro titulado "Comunalidad" del término de thearte Aragnil, acompañado de un plano y acta de suspension de demarcacion por falta de terreno franco.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastian 4 de Julio de 1907.

El Ingeniero

Fernando Molino

Lr. Ingeniero Jefe del Distrito.



Acta de suspension de demar-
cacion de la mina de hierro
Carnalidad cuyo expediente
tiene el numero mil nove-
cientos treinta y dos.

A diez y siete de Junio de mil novecientos
sete, yo el Ingeniero Don Fernando Molina
acompañado del Escribano facultativo Don
Cayetano Tufina, me constituí en el parage
llamado Burnsoill del termino municipal
de Huarte Traguil, con objeto de practicar la
demarcacion de ocho pertenencias solicitadas
para la expresada mina.

Concurrieron al acto los se-
ñores Ignacio Altuna y Pio Prieta vecinos
respectivamente de Huarte Traguil y de
Lizarraga, y el registrador Don Francisco
Sainz vecino de Pamplona, y estando
todos presentes procedí a verificar la
operacion preliminar del reconoci-
miento, dando por resultado segun se
demuestra en el adjunto plano, la
falta de terreno franco suficiente para
la formacion de cuatro hectareas regu-
lares, minimum de una concesion,

en vista de lo cual se suspende la operacion por superponerse á la mina "Cercana" (numero quinientos cuarenta y ocho) y se extendió la presente acta sin protesta ni reclamacion alguna, firmando conmigo los concurrentes que saben hacerlo.

Fernando Molina Carriazo Infirra

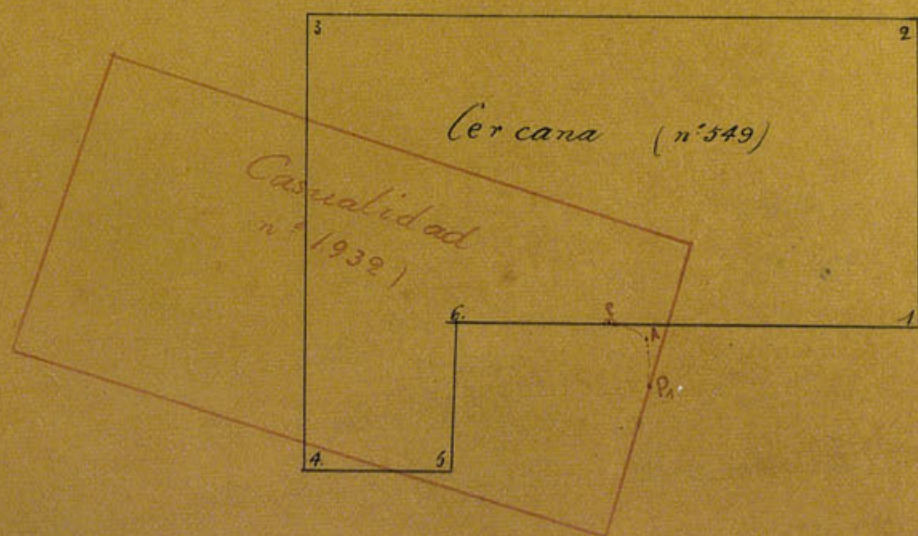
Pío Armita

Francisco Lainez

Plano de las minas 'Cercana' (n° 549) y registro solicitado 'Casualidad' (n° 1933)

Termino municipal de Huarte-Araguit

N M N V Escala del: 5.000



Visuales.	Distancia horizontal	Rumbo	COORDENADAS.			
			Latitud	Longitud	AL ORIGEN	
					Latitud	Longitud
P ₁ a A	N 30,40	N 22° 30' 0	+ 28,08	- 11,63	128,08	88,37
A a P	25,20	O. 3° 30' N	+ 1,53	- 25,15	129,51	63,22

P₁ es el punto de partida del registro 'Casualidad' (n° 1932) y P. punto de partida de la mina 'Cercana' (n° 548).

San Sebastian 20 de Junio de 1907

V. B.

Conforme

El Auxiliar facultativo

El Ingeniero Jefe

El Ingeniero

Casiano Infirio



Fernando Molina

Informe. Ilmo Señor Gobernador Civil

En vista de la precedente acta de suspensión de la demarcación del registro "Casualidad" (nº 1932) de Huarth-Araquil, conforme con el artículo 39 párrafo 1º del vigente Reglamento, procede, a tenor del artículo 93 párrafo 2º, la cancelación del expediente, publicando el decreto en el Boletín Oficial y notificando al interesado la resolución adoptada.

V.S., sin embargo, resolveré

San Sebastián 4 de Julio de 1907.

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña Gami

Diligencia

En igual fecha se devuelve el expediente al Gobierno de Navarra.

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña Gami

De

creto De conformidad con el dictamen de la Se-
ta de minas, y lo que dispone el párrafo
2º del artículo 93 del vigente Reglamento para
el régimen de la minería; he acordado cancelar
el expediente de registro de la mina de hierro
titulada "Emalhad" (nº 1932) sita en término
de Hernando Araguil por no existir terrenos fran-
co suficiente para la formación de cuatro lue-
ras regulares mínimas de una concesión. Publí-
quese en el Boletín Oficial de la provincia y
darse cuenta de este decreto al interesado.

Pamplona seis de Julio de mil novecientos siete.



El Gobernador

Ortiz

Sr Don Francisco Sainz vecino de
Tampolona

nº 687 6 Julio 1897

Por decreto del día de hoy, de conformidad con el dictamen de la Secretaría de Minas y lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 9º del vigésimo Reglamento para el régimen de la minería, he acordado cancelar el expediente de registro de la mina de hierro titulada "Carnalidad" (fue 1932) sita en terrenos de Huasteca Aragüel, por no existir terrenos franos suficientes para la formación de cuatos hectáreas regulares mínimas de una concesión.
Lo que participo a V. para su conocimiento y fines convenientes.

Dios sea
Fue

El Delegado apical de Hacienda
Pamplona

Nº 690

5 Julio 907

Señor J. J. don las ordenes oportu-
nas para que se va devuelva a D. Ma-
rco Antonio Martner habilitado de la Jefatura del
de minas la cantidad de ciento noventa y
dos pesos cincuenta centavos a que en-
amunde el depósito que en 12 de Abril
del corriente año, constituyó en la ca-
ja de una Jefatura a disposición
de un Autoridad para gastos de de-
servación de la mina de hierro titu-
lada "Canibalidad" (Nº 1932) y cuyo
resguardo emitido con los Nros 7 de
entrada y 80 de registro es adjunto,
rogándole se sirva amarrar el opor-
tuno recibo para minas a su expediente

Dios y
Firma

12

Intervención de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

Número 321.

12 Julio 1907

A su señoría

¹⁰
Pamplona

Hueto Sñr

Tengo el honor de participar a V. S. que se ha recibido, en esta Intervención de Hacienda, el oficio de ese Gobierno número trececientos noventa, e igualmente el requerido señalado con los números siete de entrada y ochenta de registro, constituido para responder a gastos de demarcación de la mina de hierro titulada "Casualidad".

Dios guarde a V. S. m. d. d.
Pamplona 12 Julio 1907

Donato Díez y
Delgado.

Hueto Sñr Gobernador Civil de la provincia de Navarra

13

H. J. S. Gobernador Civil de esta
Provincia

Francisco Sainx, vecino de esta Cor
17 Julio 907 pitab. á V. S. con la debida conside
Como se solicita ración expone: Que teniendo conocim
diere las órdenes niento de que existe un sobrante de
oportunas á la ciento dos pesetas y sesenta céntimos
Delegación de Hacienda de la demarcación del registro mine
ro que hizo con el título "Casuali
dad (n.º 1932) y que obra en poder de
V. S.

Suplica de las órdenes oportunas
para que le sea entregada dicha can
tidad.

Dios guarde á V. S. muchos años
Camplona 16 de Julio de 1907

Francisco Sainx

Pr. Delegado especial de Hacienda
Sampsona

n.º 717 18 Julio 1907

Porase v. s. dar las ordenes oportu-
nas para que se sea devuelta
a Don Francisco Sainz vecino de
esta ciudad la cantidad de 102
pesetas 60 centimos a que asciende
el depósito que en 13 del mes de
julio ^{en la caja de ese depositario} ~~en la caja de ese depositario~~
trahal constituyó D. Manuel Martí
a disposición ^{de la autoridad} ~~de la autoridad~~
me ha habido de la Jefatura de
minas como sobrante de la demarca-
ción de la mina "Casualidad" (n.º 1932)
de la propiedad de dicho Sr. Sainz y
cuyo resguardo señalado con los n.ºs 12
de entrada y 145 de registro es adjunto,
rogándole ^{me ocupe} ~~se ocupe~~ el oportuno re-
cibo para unirlo a su expediente.

Sus de fecho



n 228.

A su expediente i igualmente el resguardo n°
12 de entrada y 145 de registro
constituído por don Fran^{co} Elorza
como sobreante de la demarca-
cion de la mina "Casualidad".

Dios guarde a V. M. a
Pamplona 20 Julio 1907

Donoso Díez y

Delgado

Humo Cor Gobernador Civil de esta provincia

Ligencia

San Sebastian 1.º de junio 1907

Para este expediente al Ingeniero Sr. Hobina para su demarcacion del 16 al 24 del mes corriente



El Ingeniero Jefe.

Javier Peña y Guí